



COMPARADOR/COMPARATIVA SEGURO DE HOGAR DE ELENA/BESER CORREDURIA DE SEGUROS

	AXA	REALE	PLUS ULTRA	MAPFRE	MAPFRE	SANTALUCIA	SANTALUCIA	LIBERTY	LIBERTY	
	Hogar Protect	Reale 817 Hogar Espabrok	Hogar Plus Espabrok	Mapfre Familiar	Mapfre Platino	Hogar Completo	Hogar Premium	Plus	Premium	
Pinchar aquí para ver DEFINICIONES										
FORMA DE ASEGURAMIENTO DEL CONTENIDO	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto en 2 casos: Equipos informáticos, Equipo de imagen y sonido, Equipo de audio, Videoconsolas, joyas, Alhajas y Objetos de valor. Objetos cuya depreciación por antigüedad o uso sea igual o superior al 75% del valor de reposición.	Se basará por separado a VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO de los objetos siniestrados y por su VALOR REAL, aplicando sobre el valor anterior las deducciones inherentes a su uso y estado de conservación en el momento del siniestro. La depreciación de los objetos siniestrados se efectuará en un periodo máximo de 24 meses desde la ocurrencia del siniestro y siempre con objetos de las mismas características y prestaciones de los siniestrados. REALE indemnizará al primer lugar por el VALOR REAL, y no indemnizará el exceso del valor real hasta que el ASEGURADO no haya incurrido en gastos durante la reposición, que supere el importe que por este concepto se le indemnizó.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Aquellos bienes que se hayan depreciado igual o más del 75% por uso y/o antigüedad se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Aquellos bienes que se hayan depreciado más del 75% por uso y/o antigüedad. En tal caso se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Aquellos bienes que se hayan depreciado más del 75% por uso y/o antigüedad. En tal caso se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Aquellos bienes que se hayan depreciado más del 30% por uso y/o antigüedad. En tal caso se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Aquellos bienes que se hayan depreciado más del 30% por uso y/o antigüedad. En tal caso se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Aquellos bienes que se hayan depreciado más del 30% por uso y/o antigüedad. En tal caso se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Aquellos bienes que se hayan depreciado más del 30% por uso y/o antigüedad. En tal caso se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Aquellos bienes que se hayan depreciado más del 30% por uso y/o antigüedad. En tal caso se indemnizarán a valor real.
FORMA DE ASEGURAMIENTO DEL CONTINENTE	A valor de reposición a Nuevo	A valor de reposición a Nuevo	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Los tubos se valorarán según su valor real estableciéndose una depreciación inicial del 10%. Las instalaciones y equipos eléctricos que se hayan depreciado igual o más del 75% por uso y/o antigüedad se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Los tubos se valorarán según su valor real estableciéndose una depreciación inicial del 10%. Las instalaciones y equipos eléctricos que se hayan depreciado igual o más del 75% por uso y/o antigüedad se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Los tubos se valorarán según su valor real estableciéndose una depreciación inicial del 10%. Las instalaciones y equipos eléctricos que se hayan depreciado igual o más del 75% por uso y/o antigüedad se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Los tubos se valorarán según su valor real estableciéndose una depreciación inicial del 10%. Las instalaciones y equipos eléctricos que se hayan depreciado igual o más del 75% por uso y/o antigüedad se indemnizarán a valor real.	Todo a Valor de Reposición a Nuevo excepto: Los tubos se valorarán según su valor real estableciéndose una depreciación inicial del 10%. Las instalaciones y equipos eléctricos que se hayan depreciado igual o más del 75% por uso y/o antigüedad se indemnizarán a valor real.	A valor de reposición a Nuevo	A valor de reposición a Nuevo	
¿A QUIEN SE CONSIDERA COMO TERCERO?	Cualquier persona diferente al Tomador o Asegurado, excepto personas que convivan con él o trabajen para éste en la vivienda asegurada.	Cualquier persona, física o jurídica, distinta de: - El Tomador del seguro, el Asegurado y el causante del siniestro. - Los cónyuges no separados legalmente, parejas de hecho, ascendientes y descendientes del Tomador y del Asegurado o causante del siniestro. - Las personas que vivan habitualmente en el domicilio del Tomador del seguro y del Asegurado. - Los socios, directivos, asalariados y personas que, de hecho o de derecho, dependan del tomador del seguro o el asegurado, mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia.	Cualquier persona diferente al Asegurado, excepto los padres, cónyuge o quien conviva con el asegurado. No obstante lo anterior, las familias antes mencionadas se considerarán terceros respecto a la Cobertura de Responsabilidad Civil, cuando el siniestro se derive: - De incendio o Daños causados por Agua y producto de ella a viviendas colindantes, cuyo propietario o inquilino sea el familiar del Asegurado. Para el caso de daños por agua, la causa del siniestro debe ser una fuga de agua, desagües de grifo y fugas de paso. - El pago de indemnizaciones pecuniarías de que pudiera resultar civilmente responsable el Asegurado, como propietario de un animal doméstico, respecto a los daños corporales y materiales que de dicha propiedad se derive.	Cualquier persona, física o jurídica, distinta del Asegurado o el Tomador del Seguro, no obstante, tampoco se considerará tercero, a efectos de este contrato, las personas que convivan con el Tomador, ni los familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad de éste o del Asegurado. No obstante lo anterior, las familias antes mencionadas se considerarán terceros respecto a la Cobertura de Responsabilidad Civil, cuando el siniestro se derive: - De incendio o Daños causados por Agua y producto de ella a viviendas colindantes, cuyo propietario o inquilino sea el familiar del Asegurado. Para el caso de daños por agua, la causa del siniestro debe ser una fuga de agua, desagües de grifo y fugas de paso. - El pago de indemnizaciones pecuniarías de que pudiera resultar civilmente responsable el Asegurado, como propietario de un animal doméstico, respecto a los daños corporales y materiales que de dicha propiedad se derive.	Cualquier persona, física o jurídica, distinta del Asegurado o el Tomador del Seguro, no obstante, tampoco se considerará tercero, a efectos de este contrato, las personas que convivan con el Tomador, ni los familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad de éste o del Asegurado. No obstante lo anterior, las familias antes mencionadas se considerarán terceros respecto a la Cobertura de Responsabilidad Civil, cuando el siniestro se derive: - De incendio o Daños causados por Agua y producto de ella a viviendas colindantes, cuyo propietario o inquilino sea el familiar del Asegurado. Para el caso de daños por agua, la causa del siniestro debe ser una fuga de agua, desagües de grifo y fugas de paso. - El pago de indemnizaciones pecuniarías de que pudiera resultar civilmente responsable el Asegurado, como propietario de un animal doméstico, respecto a los daños corporales y materiales que de dicha propiedad se derive.	Si es cualquier persona != a o !=> dice distinta de: - El Tomador del seguro o el Asegurado. * Las personas que convivan o dependan de las enunciadas en el apartado anterior. - El causante del siniestro.	Si es cualquier persona != a o !=> dice distinta de: - El Tomador del seguro o el Asegurado. * Las personas que convivan o dependan de las enunciadas en el apartado anterior. - El causante del siniestro.	Cualquier persona física o jurídica distinta de: - El Tomador del seguro o el asegurado. - Los miembros de la familia del asegurado o del tomador del seguro considerándose como tales, el cónyuge (o pareja de hecho), los ascendientes o descendientes naturales o adoptivos, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad siempre que convivan habitualmente con ellos o con éstas. - Personas que vivan habitualmente en el domicilio del asegurado. - Los socios, directivos, asalariados y personas que, de hecho o de derecho, dependan del tomador del seguro o el asegurado, mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia.	Cualquier persona física o jurídica distinta de: - El Tomador del seguro o el asegurado. - Los miembros de la familia del asegurado o del tomador del seguro considerándose como tales, el cónyuge (o pareja de hecho), los ascendientes o descendientes naturales o adoptivos, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad siempre que convivan habitualmente con ellos o con éstas. - Personas que vivan habitualmente en el domicilio del asegurado. - Los socios, directivos, asalariados y personas que, de hecho o de derecho, dependan del tomador del seguro o el asegurado, mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia.	
BIENES AL AIRE LIBRE	Solo por robo	Solo por robo	OPATIVA, solo por ROBO	Por todas las garantías contratadas	Por todas las garantías contratadas	NO	NO	INCLUIDA	INCLUIDA	
Importante en chalets y áticos?	Hasta el 100% del contenido	3.000 Euros De forma opcional se puede ampliar a 3.000 Euros más. Se cubre el mobiliario y ajuar doméstico en jardines	Solo MOBILIARIO DE JARDIN Hasta 3.000 / 5.000 Euros	Hasta el 10% del Contenido, limitado a 3.000 Euros por siniestro	Hasta el 10% del Contenido, limitado a 9.000 Euros por siniestro			Por todos los supuestos cubiertos en póliza, menos por robo, hurto y actos vandálicos. Básico hasta 2.000 Euros/intercambio Ampliación de Bienes hasta 12.000 Euros Contratación Pack Hogar Mejorado. Será de aplicación una franquicia de 100 euros por siniestro (excepto en hurto)	Por todos los supuestos cubiertos en póliza, menos por robo, hurto y actos vandálicos. Básico hasta 3.000 Euros/intercambio Ampliación de Bienes hasta 12.000 Euros Contratación Pack Hogar Mejorado. Será de aplicación una franquicia de 100 euros por siniestro (excepto en hurto)	
DETENERIO DE ALIMENTOS	500 Euros	300 Euros / 600 Euros / 900 Euros	Hasta 250 Euros	Hasta 300 Euros	Hasta 900 Euros	Hasta el 2% del Contenido	Hasta el 2% del Contenido	Medicamentos incluidos Medicamentos excluidos	Medicamentos incluidos Medicamentos excluidos	
DAÑOS ELECTRICOS	100% del continente y del contenido Mantenimiento reparaciones urgentes realizadas por Reparadores de la Compañía Excluidos aparatos < 60 Euros	100% del continente y del contenido Excluidos aparatos < 60 Euros	100% del continente y del contenido	100% del continente y del contenido	100% del continente y del contenido	100% del continente y del contenido	100% del continente y del contenido	Excluidos aparatos < 60 Euros, si no hay otros de más valor afectado.	Excluidos aparatos < 60 Euros, si no hay otros de más valor afectado.	
DAÑOS ESTETICOS - RECOMPOSICION ESTETICA	AL CONTINENTE Básico: 3.000 Euros Ampliación hasta 10.000 Euros Excluidos los aparatos sanitarios y sus accesorios NO limitado a la estancia afectada por el siniestro. Se da cobertura a todas las estancias aun no dañadas directamente	AL CONTINENTE Y AL CONTENIDO Básico: 1.000 Euros Ampliación a 1.300 Euros, 3.000 Euros a 6.000 Euros Excluidos los aparatos sanitarios > 25 Años y los daños por filtraciones internas Los daños en fachadas, paredes, muros, valles, puertas exteriores de la vivienda o otras estancias abiertas.	AL CONTINENTE Y AL CONTENIDO (solo muebles muebles y de cocina) Excluido aplicar esta cobertura en el exterior de la vivienda y en siniestros de filtraciones (tanto estancias como terrazas)	AL CONTINENTE Y AL CONTENIDO Básico: 600 Euros Ampliación a 1.500 Euros y 3.000 Euros Excluidos los aparatos sanitarios y sus accesorios, fijas e instalaciones recreativas o deportivas, arbolado, plantas, jardines y valles o muros de contención y paramentos	AL CONTINENTE Y AL CONTENIDO Básico: 3.000 Euros Ampliación a 4.500 Euros, 6.000 Euros, 9.000 Euros y 12.000 Euros NO limitado a la estancia afectada por el siniestro. Se da cobertura a todas las estancias aun no dañadas directamente	AL CONTINENTE 5% del Continente, con un máx. de 1.600 Euros Ampliación = 1.400 Euros adicionales Excluidos los aparatos o elementos sanitarios, las lunas, cristales, espejos y las piezas de metacrilato, así como la reposición estética en jardines, viveros/muros o piscinas	AL CONTINENTE 5% del Continente, con un máx. de 1.600 Euros Ampliación = 1.400 Euros adicionales Excluidos los aparatos o elementos sanitarios, las lunas, cristales, espejos y las piezas de metacrilato, así como la reposición estética en jardines, viveros/muros o piscinas	AL CONTINENTE Y AL CONTENIDO 10% del capital asegurado con un máx. de 3.000 Euros Contratación Pack Hogar Mejorado 20% máx. 12.000 Euros continente y máx. 6.000 Euros continente Excluida la recomposición estética en piscinas e instalaciones deportivas, arbolado, plantas, jardines y valles o muros	AL CONTINENTE Y AL CONTENIDO 10% del capital asegurado con un máx. de 6.000 Euros Contratación Pack Hogar Mejorado 20% máx. 12.000 Euros continente y máx. 6.000 Euros continente Excluida la recomposición estética en piscinas e instalaciones deportivas, arbolado, plantas, jardines y valles o muros	
DAÑOS POR AGUA - GASTOS DE LOCALIZACIÓN Y REPARACIONES	3.000 Euros NO limitado a la estancia afectada por el siniestro. Se da cobertura a todas las estancias aun no dañadas directamente	AL CONTINENTE Y AL CONTENIDO Al Contenido es optativa con millares opciones de capital que el Continente. 3.000 Euros Limitado a la estancia afectada por el siniestro	En el caso que el siniestro afecte a continente y/o contenido la cobertura máxima será para cada uno de los bienes afectados. Limitado a la estancia afectada por el siniestro	Limitado a la estancia afectada por el siniestro	Limitado a la estancia afectada por el siniestro	Limitado a paredes, techos y suelos Limitado a la estancia afectada por el siniestro	Limitado a paredes, techos y suelos Limitado a la estancia afectada por el siniestro	Limitado a la estancia afectada por el siniestro	Limitado a la estancia afectada por el siniestro	
GASTOS DE LOCALIZACIÓN Y REPARACIONES INCLUIDAS LAS SUBTERFUGOS Y REPARACIONES EN TUBERIAS (BAÑOS)	100% del continente y del contenido Si, hasta 150 Euros	100% del continente y del contenido Limitado hasta 6.000 Euros para piscinas y sus conexiones, estanques, pozos o riego de rego	100% del continente y del contenido Si, hasta 1.500 Euros	100% del continente y del contenido Si, hasta 1.000 Euros Excluidas las tuberías de piscinas y riego	100% del continente y del contenido Si, hasta 1.000 Euros Excluidas las tuberías de piscinas y riego	100% del continente y del contenido	100% del continente y del contenido	100% del continente y del contenido Excluidas las fugas o averías no visibles	100% del continente y del contenido Excluidas las fugas o averías no visibles	



COMPARADOR/COMPARATIVA SEGURO DE HOGAR DE ELENA/BESER CORREDURIA DE SEGUROS

Table with 10 columns: AXA, REALE, PLUS ULTRA, MAPFRE, MAPFRE, SANTALUCIA, SANTALUCIA, LIBERTY, LIBERTY. Rows include: EXCESO CONSUMO POR FUGA DE AGUA, LOS ATACOS Y LOS DAÑOS PRODUCIDOS A CONSECUENCIA DE LOS MISIVOS, DAÑOS POR AGUA POR FUGAS PROVINIENTES DE ELECTRODOMESTICOS, ROTURA DEL PROPIO ACUARIO, CORROSION O DETERIORO DE TUBERIAS NO VISTAS, DAÑOS POR FILTRACIONES, TUBERIAS VISTAS, DAÑOS DIRECTOS POR HELADAS A BIENES ASICURADOS, DAÑOS DIRECTOS CUBIERTOS POR LLUVIA ASI COMO LOS OBJETOS PROTECTADOS POR LA MISMA, DAÑOS DIRECTOS CUBIERTOS POR VIENTO ASI COMO LOS OBJETOS PROTECTADOS POR EL MISMO, DAÑOS CUBIERTO POR PEDREGO O NIEVE, OTROS RESOS ACCIDENTALES- TODO RESISO OBJETOS PROTECTADOS POR EL MISMO.



COMPARADOR/COMPARATIVA SEGURO DE HOGAR DE ELENA/BESER CORREDURÍA DE SEGUROS

	AXA Hogar Protect	REALE Reale 817 Hogar Espabrok - Vivienda habitual	PLUS ULTRA Hogar Plus Espabrok	MAPFRE Mapfre Familiar	MAPFRE Mapfre Platino	SANTALUCIA Hogar Completo	SANTALUCIA Hogar Premium	LIBERTY Plus	LIBERTY Premium
NOTURIA Y AVERÍA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	OPATIVA Libre elección de capital	OPATIVA Desde 1.000 Euros Ampliable a 3.000 Euros y 3.000 Euros	OPATIVA Solo de periféricos de teléfonos móviles	OPATIVA Por la cobertura Todo Riesgo Mobiliario/Tecnológico	OPATIVA Por la cobertura Todo Riesgo Mobiliario/Tecnológico	OPATIVA NO	OPATIVA Por la cobertura Todo Riesgo Accidental	OPATIVA Por la cobertura OTROS RIESGOS ACCIDENTALES- TODO RIESGO ACCIDENTAL - TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	OPATIVA Por la cobertura OTROS RIESGOS ACCIDENTALES- TODO RIESGO ACCIDENTAL - TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
	OPATIVA No cubre las caídas de los equipos y elementos portátiles ni los equipos de audiovisual >16 años	OPATIVA Excluidos los dispositivos portátiles externos de línea a los equipos de audiovisual >16 años	OPATIVA 100 Euros por siniestro y año	OPATIVA Hasta el 10% del Contenido, limitado a 3.000 Euros por siniestro	OPATIVA Hasta el 10% del Contenido, limitado a 9.000 Euros por siniestro	OPATIVA Hasta el 10% para robo	OPATIVA Por la cobertura Todo Riesgo Accidental	OPATIVA 10% del Contenido	OPATIVA 10% del Contenido
LÍMITE EN TRÁSTEROS	Hasta el 25% del contenido, cuando dichas dependencias tengan todos los huecos protegidos, en caso de sustracción 20.000 euros se excluirán las mismas medidas de protección que las de la vivienda principal	OPATIVA De forma optativa se puede optar por asegurar en el hogar de los casos un total de 6.000 Euros	OPATIVA 2.500 Euros	OPATIVA Hasta el 10% del Contenido, limitado a 3.000 Euros por siniestro	OPATIVA Hasta el 10% del Contenido, limitado a 9.000 Euros por siniestro	OPATIVA Hasta el 100% del contenido en resto coberturas	OPATIVA Hasta el 100% del contenido en resto coberturas	OPATIVA 10% del Contenido Máximo 1.000 Euros por siniestro	OPATIVA 10% del Contenido Máximo 1.000 Euros por siniestro
	OPATIVA Esta cobertura también se extiende a jardines (ver más arriba Bienes al aire libre)	OPATIVA No aplica límite por siniestro	OPATIVA Ampliable hasta 10.000 Euros	OPATIVA No aplica límite por siniestro	OPATIVA No aplica límite por siniestro	OPATIVA Hasta el 100% del contenido en resto coberturas	OPATIVA Hasta el 100% del contenido en resto coberturas	OPATIVA Contratado Pack Hogar Mejorada hasta 3.000 Euros por siniestro	OPATIVA Contratado Pack Hogar Mejorada hasta 3.000 Euros por siniestro
RESPONSABILIDAD CIVIL DE PERROS NO PELIGROSOS	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido
	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido	OPATIVA Siempre y cuando se asegure el contenido
REPOSICIÓN DE LLAVES Y CERRADURAS POR ROBO DE LAS LLAVES - SIEMPRE QUE SE ASEGURE CONTENIDO	OPATIVA Ampliable a robo, extravío o pérdida	OPATIVA Ampliable a robo, extravío o pérdida	OPATIVA Ampliable a robo, extravío o pérdida	OPATIVA Ampliable a robo, extravío o pérdida	OPATIVA Ampliable a robo, extravío o pérdida	OPATIVA Ampliable a robo, extravío o pérdida	OPATIVA Ampliable a robo, extravío o pérdida	OPATIVA Ampliable a robo, extravío o pérdida	OPATIVA Ampliable a robo, extravío o pérdida
	OPATIVA Por robo o hurto se requiere denuncia	OPATIVA Por robo o hurto se requiere denuncia	OPATIVA Por robo o hurto se requiere denuncia	OPATIVA Por robo o hurto se requiere denuncia	OPATIVA Por robo o hurto se requiere denuncia	OPATIVA Por robo o hurto se requiere denuncia	OPATIVA Por robo o hurto se requiere denuncia	OPATIVA Por robo o hurto se requiere denuncia	OPATIVA Por robo o hurto se requiere denuncia
REPOSICIÓN DE CERRADURAS POR DAÑOS POR ROBO O INTENTO DE ROBO O FACTOS VANDÁLICOS - SIEMPRE QUE SE ASEGURE CONTENIDO	OPATIVA Incluye apertura de puerta, desplazamiento y mano de obra	OPATIVA Incluye apertura de puerta, desplazamiento y mano de obra	OPATIVA Incluye apertura de puerta, desplazamiento y mano de obra	OPATIVA Incluye apertura de puerta, desplazamiento y mano de obra	OPATIVA Incluye apertura de puerta, desplazamiento y mano de obra	OPATIVA Incluye apertura de puerta, desplazamiento y mano de obra	OPATIVA Incluye apertura de puerta, desplazamiento y mano de obra	OPATIVA Incluye apertura de puerta, desplazamiento y mano de obra	OPATIVA Incluye apertura de puerta, desplazamiento y mano de obra
	OPATIVA Sin límite	OPATIVA 400 Euros / 500 Euros / 800 Euros	OPATIVA Sin límite	OPATIVA Sin límite	OPATIVA Sin límite	OPATIVA Sin límite	OPATIVA Sin límite	OPATIVA Sin límite	OPATIVA Sin límite
REPOSICIÓN DE CERRADURAS POR DAÑOS POR ROBO O INTENTO DE ROBO O FACTOS VANDÁLICOS - SIEMPRE QUE SE ASEGURE CONTENIDO	OPATIVA Gastos de Desplazamiento y Mano de obra cubiertos (3h). Los costes de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre, corren a cargo del Cliente	OPATIVA Gastos de Desplazamiento y Mano de obra cubiertos (3h). Los costes de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre, corren a cargo del Cliente	OPATIVA Gastos de Desplazamiento y Mano de obra cubiertos (3h). Los costes de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre, corren a cargo del Cliente	OPATIVA Gastos de Desplazamiento y Mano de obra cubiertos (3h). Los costes de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre, corren a cargo del Cliente	OPATIVA Gastos de Desplazamiento y Mano de obra cubiertos (3h). Los costes de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre, corren a cargo del Cliente	OPATIVA Gastos de Desplazamiento y Mano de obra cubiertos (3h). Los costes de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre, corren a cargo del Cliente	OPATIVA Gastos de Desplazamiento y Mano de obra cubiertos (3h). Los costes de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre, corren a cargo del Cliente	OPATIVA Gastos de Desplazamiento y Mano de obra cubiertos (3h). Los costes de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre, corren a cargo del Cliente	OPATIVA Gastos de Desplazamiento y Mano de obra cubiertos (3h). Los costes de reposición o arreglo de la cerradura, llaves u otros elementos de cierre, corren a cargo del Cliente
	OPATIVA Para las puertas de las dependencias anexas, como por ejemplo trasteros y garajes, solo estará cubierto el desplazamiento, no la mano de obra ni los materiales	OPATIVA Para las puertas de las dependencias anexas, como por ejemplo trasteros y garajes, solo estará cubierto el desplazamiento, no la mano de obra ni los materiales	OPATIVA Para las puertas de las dependencias anexas, como por ejemplo trasteros y garajes, solo estará cubierto el desplazamiento, no la mano de obra ni los materiales	OPATIVA Para las puertas de las dependencias anexas, como por ejemplo trasteros y garajes, solo estará cubierto el desplazamiento, no la mano de obra ni los materiales	OPATIVA Para las puertas de las dependencias anexas, como por ejemplo trasteros y garajes, solo estará cubierto el desplazamiento, no la mano de obra ni los materiales	OPATIVA Para las puertas de las dependencias anexas, como por ejemplo trasteros y garajes, solo estará cubierto el desplazamiento, no la mano de obra ni los materiales	OPATIVA Para las puertas de las dependencias anexas, como por ejemplo trasteros y garajes, solo estará cubierto el desplazamiento, no la mano de obra ni los materiales	OPATIVA Para las puertas de las dependencias anexas, como por ejemplo trasteros y garajes, solo estará cubierto el desplazamiento, no la mano de obra ni los materiales	OPATIVA Para las puertas de las dependencias anexas, como por ejemplo trasteros y garajes, solo estará cubierto el desplazamiento, no la mano de obra ni los materiales
DINERO Y JOYAS DENTRO DE CAJA FUERTE	OPATIVA DINERO EN METALICO	OPATIVA DINERO EN METALICO	OPATIVA DINERO EN METALICO	OPATIVA DINERO EN METALICO	OPATIVA DINERO EN METALICO	OPATIVA DINERO EN METALICO	OPATIVA DINERO EN METALICO	OPATIVA DINERO EN METALICO	OPATIVA DINERO EN METALICO
	OPATIVA Hasta 1.000 Euros Ampliable hasta 10.000 Euros	OPATIVA Hasta 3.000 Euros	OPATIVA Hasta 2.500 Euros	OPATIVA Hasta 300 Euros	OPATIVA Hasta 1.500 Euros	OPATIVA Hasta 350 Euros	OPATIVA Hasta 350 Euros	OPATIVA Hasta 300 Euros	OPATIVA Hasta 500 Euros
GARANTÍA EXCLUIDA EN VIVIENDAS DE ALQUILER Y DESOCCUPADAS	OPATIVA JOYAS	OPATIVA JOYAS	OPATIVA JOYAS	OPATIVA JOYAS	OPATIVA JOYAS	OPATIVA JOYAS	OPATIVA JOYAS	OPATIVA JOYAS	OPATIVA JOYAS
	OPATIVA Con alarma más 65.000 Euros en vivienda principal y 50.000 Euros en vivienda secundaria	OPATIVA Junto con las DVE (Régimen de Valor Especial) no puede superar el 50% del Contenido	OPATIVA 10.000 Euros / 15.000 Euros / 17.000 Euros	OPATIVA Hasta 6.000 Euros	OPATIVA Hasta 18.000 Euros	OPATIVA Hasta el 10% del contenido	OPATIVA Hasta el 10% del contenido	OPATIVA Hasta 6.000 Euros si contrata Pack Hogar Mejorada	OPATIVA Hasta 6.000 Euros si contrata Pack Hogar Mejorada
GARANTÍA EXCLUIDA EN VIVIENDAS DE ALQUILER Y DESOCCUPADAS	OPATIVA Sin alarma más 40.000 Euros en vivienda principal y 25.000 Euros en vivienda secundaria	OPATIVA El primer 10% del contenido no se cobra, es una garantía básica	OPATIVA 10.000 Euros / 15.000 Euros / 17.000 Euros	OPATIVA Hasta 6.000 Euros	OPATIVA Hasta 18.000 Euros	OPATIVA Hasta el 10% del contenido	OPATIVA Hasta el 10% del contenido	OPATIVA Hasta 6.000 Euros si contrata Pack Hogar Mejorada	OPATIVA Hasta 6.000 Euros si contrata Pack Hogar Mejorada
	OPATIVA No puede superar el límite del capital asegurado de mobiliario	OPATIVA El primer 10% del contenido no se cobra, es una garantía básica	OPATIVA 10.000 Euros / 15.000 Euros / 17.000 Euros	OPATIVA Hasta 6.000 Euros	OPATIVA Hasta 18.000 Euros	OPATIVA Hasta el 10% del contenido	OPATIVA Hasta el 10% del contenido	OPATIVA Hasta 6.000 Euros si contrata Pack Hogar Mejorada	OPATIVA Hasta 6.000 Euros si contrata Pack Hogar Mejorada

COMPARADOR/COMPARATIVA SEGURO DE HOGAR DE ELENA/BESER CORREDURIA DE SEGUROS

	AXA	REALE	PLUS ULTRA	MAPFRE	MAPFRE	SANTALUCIA	SANTALUCIA	LIBERTY	LIBERTY	
	Hogar Protect	Reale 817 Hogar Espabrok - Vivienda Habitual	Hogar Plus Espabrok	Mapfre Familiar	Mapfre Platino	Hogar Completo	Hogar Premium	Plus	Premium	
	DINERO EN METALICO SOLO EN VIVIENDA PRINCIPAL Hasta 300 Euros	DINERO EN METALICO SOLO EN VIVIENDA PRINCIPAL Hasta 500 Euros	DINERO EN METALICO SOLO EN VIVIENDA PRINCIPAL Hasta 300 Euros	DINERO EN METALICO Hasta 300 Euros	DINERO EN METALICO Hasta 1.500 Euros	DINERO EN METALICO Hasta 350 Euros	DINERO EN METALICO Hasta 350 Euros	DINERO EN METALICO EN VIVIENDA PRINCIPAL Y SECUNDARIA Hasta 300 Euros	DINERO EN METALICO EN VIVIENDA PRINCIPAL Y SECUNDARIA Hasta 300 Euros	
DINERO Y JOYAS FUERA DE CAJA FUERTE	Hasta 3.000 Euros	Hasta 3.000 Euros	Hasta 300 Euros	Independientemente si están fuera o dentro de caja	Independientemente si están fuera o dentro de caja	Independientemente si están fuera o dentro de caja	Independientemente si están fuera o dentro de caja	Hasta 1.500 Euros si contrasta Park Hogar Mejorado	Hasta 1.500 Euros si contrasta Park Hogar Mejorado	
GARANZIA EXCLUIDA EN VIVIENDAS DE ALQUILER Y DESOCUPADAS	Joyas	Joyas	Joyas	Joyas	Joyas	Joyas	Joyas	Joyas	Joyas	
	Básico	Junto con las OVE (Objetos de Valor Especial) no puede superar el 50% del Contenido		Hasta 6.000 Euros	Hasta 18.000 Euros	Hasta el 10% del contenido	Hasta el 10% del contenido			
	Ampliable hasta							20% del contenido de forma automática y sin coste para objetos de valor unitario inferior a 2.000 Euros	20% del contenido de forma automática y sin coste para objetos de valor unitario inferior a 3.000 Euros	
	Con alarma max. 40.000 Euros en vivienda principal y 30.000 Euros en vivienda secundaria	El primer 15% del contenido no se cobra, es una garantía básica	15% del contenido max. 5.000 Euros de forma automática y sin coste, tanto para dentro y fuera de caja fuerte	Si se declara la existencia de caja fuerte de seguridad se cubrirá fuera de caja un máximo del 25 por 100 de la suma asegurada con un límite por siniestro de 6.015 Euros	Si se declara la existencia de caja fuerte de seguridad se cubrirá fuera de caja un máximo del 25 por 100 de la suma asegurada con un límite por siniestro de 6.015 Euros	De forma optativa se puede cubrir 5.000 Euros más con la cobertura de AMPLIACION DE JOYAS FUERA DE CAJA FUERTE DE SEGURIDAD	De forma optativa se puede cubrir 5.000 Euros más con la cobertura de AMPLIACION DE JOYAS FUERA DE CAJA FUERTE DE SEGURIDAD			
Con alarma max. 65.000 Euros en vivienda principal y 50.000 Euros en vivienda secundaria			Máximo el 25% del Contenido	Máximo el 50% del Contenido				EN VIVIENDA PRINCIPAL Y SECUNDARIA	EN VIVIENDA PRINCIPAL Y SECUNDARIA	
OVE (OBJETOS DE VALOR ESPECIAL)	Con alarma max. 40.000 Euros en vivienda principal y 25.000 Euros en vivienda secundaria	Junto con las Joyas no puede superar el 35% del Contenido	Máximo 45% del contenido limitado a 55.000 Euros	Máximo el 25% del Contenido	Máximo el 50% del Contenido	Máximo el 40% del Contenido	Máximo el 40% del Contenido	20% del contenido de forma automática y sin coste	20% del contenido de forma automática y sin coste	
GARANZIA EXCLUIDA EN VIVIENDAS DE ALQUILER Y DESOCUPADAS	No puede superar el límite del capital asegurado de mobiliario	El primer 15% del contenido no se cobra, es una garantía básica		Máximo 3.010 Euros por objeto	Máximo 12.000 Euros por objeto			Para mayor capital con coste adicional	Para mayor capital con coste adicional	
								EN VIVIENDA PRINCIPAL Y SECUNDARIA	EN VIVIENDA PRINCIPAL Y SECUNDARIA	
HURTO (SIN INTIMIDACION NI VIOLENCIA)	DENTRO DE LA VIVIENDA 1.800 Euros incluídas joyas y alhajas (para capitales de contenido hasta 30.000 euros). Para capitales superiores de contenido, se cubre el 5% de dicho capital, pero para joyas y alhajas, se limita a 1.800 Euros	DENTRO DE LA VIVIENDA Hasta 100% del Contenido (excluido dinero, objetos de valor, joyas y pedras)	DENTRO DE LA VIVIENDA 5% del contenido	DENTRO DE LA VIVIENDA Hasta 1.500 Euros (excluido dinero, objetos de valor, joyas y pedras)	DENTRO DE LA VIVIENDA Hasta 6.000 Euros (excluido dinero, objetos de valor, joyas y pedras)	DENTRO DE LA VIVIENDA 10% del contenido, limitado a 1.800 Euros como máximo por siniestro y año.	DENTRO DE LA VIVIENDA 10% del contenido, limitado a 1.800 Euros como máximo por siniestro y año.	DENTRO DE LA VIVIENDA 20% del contenido, limitado a 3.000 Euros como máximo por siniestro y año. Los objetos de valor especial, joyas y alhajas, así como dinero en efectivo se garantizan hasta 300 Euros	DENTRO DE LA VIVIENDA 20% del contenido, limitado a 3.000 Euros como máximo por siniestro y año. Los objetos de valor especial, joyas y alhajas, así como dinero en efectivo se garantizan hasta 300 Euros	
ATRACO FUERA DE LA VIVIENDA	Dinero en efectivo y documentos	Dinero en efectivo y documentos	Dinero en efectivo y documentos	Dinero en efectivo y documentos	Dinero en efectivo y documentos	Dinero en efectivo y documentos	Dinero en efectivo y documentos	Dinero en efectivo y documentos	Dinero en efectivo y documentos	
	Básico: 150 Euros Ampliación a 2.500 Euros	Básico: 200 Euros / 300 Euros / 400 Euros	Básico: 300 Euros	Básico: 150 Euros	Básico: 600 Euros	Básico: 175 Euros	Básico: 175 Euros	Básico: 300 Euros	Básico: 300 Euros	
	Resto de bienes	Resto de bienes	Resto de bienes	Resto de bienes	Resto de bienes	Joyas y Alhajas	Joyas y Alhajas	Resto de bienes sin sublímite	Resto de bienes sin sublímite	
GARANZIA EXCLUIDA EN VIVIENDAS DESOCUPADAS	Básico: 600 Euros Ampliación a 5.000 Euros	Prendas de vestir y demás objetos de uso personal: 600 Euros / 900 Euros / 1.200 Euros	Prendas de vestir y efectos personales: 600 Euros	Prendas de vestir y efectos personales: 1.500 Euros	Prendas de vestir y efectos personales: 1.500 Euros	Limitado a prendas de ropa y demás objetos que componen la vestimenta o adorno personal	Limitado a prendas de ropa y demás objetos que componen la vestimenta, adorno personal y enbros	1.200 Euros	1.200 Euros	
		Teléfonos móviles: 120 Euros / 180 Euros / 240 Euros	Joyas y Alhajas: 300 Euros / 450 Euros / 600 Euros	Joyas y Alhajas: 600 Euros	Joyas y Alhajas: 600 Euros					
ROBO DE ELEMENTOS DEL CONTINENTE/EDIFICACION	100% del contenido	100% del contenido	100% del contenido	100% del contenido	100% del contenido	NO	NO	100% del contenido	100% del contenido	
SOPORTE DE EQUIPOS INFORMATICOS	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA	
	ASISTENCIA REMOTA INFORMATICA PARA	ASISTENCIA REMOTA INFORMATICA PARA	ASISTENCIA REMOTA INFORMATICA PARA	ASISTENCIA REMOTA INFORMATICA PARA	ASISTENCIA REMOTA INFORMATICA PARA	ASISTENCIA REMOTA INFORMATICA PARA	ASISTENCIA REMOTA INFORMATICA PARA	ASISTENCIA REMOTA INFORMATICA PARA	ASISTENCIA REMOTA INFORMATICA PARA	
	Mediante tele-asistencia informática remota cubre la resolución de incidencias, instalación de aplicaciones comunes y configuración del ordenador, así como la recuperación de información.	Mediante tele-asistencia informática remota cubre la resolución de incidencias, instalación de aplicaciones comunes y configuración del ordenador, así como la recuperación de información.	Mediante tele-asistencia informática remota o telefónica cubre la resolución de hasta 10 incidencias al año, instalación de aplicaciones comunes y configuración del ordenador, así como la recuperación de información.	Mediante tele-asistencia informática remota o telefónica cubre la resolución de hasta 10 incidencias al año, instalación de aplicaciones comunes y configuración del ordenador, así como la recuperación de información.	SERVICIO DE COPIA DE SEGURIDAD REMOTA (hasta 15 Citybytes/ordenador)	SERVICIO DE COPIA DE SEGURIDAD REMOTA (hasta 15 Citybytes/ordenador)	Max. 2 servicios al año, entre esta cobertura y el envío de otros profesionales de servicios no cubiertos para los coberturas de desplazamiento y mano de obra, como electrónica, alfajis, fontaneros, reparador de electrodomesticos y garantías de vividos y suelos, y por último asistencia informática explicada más abajo	Max. 2 servicios al año, entre esta cobertura y el envío de otros profesionales de servicios no cubiertos para los coberturas de desplazamiento y mano de obra, como electrónica, alfajis, fontaneros, reparador de electrodomesticos y garantías de vividos y suelos, y por último asistencia informática explicada más abajo	Sin límites de asistencia al año	Mediante tele-asistencia informática remota cubre la resolución de incidencias, instalación de aplicaciones comunes y configuración del ordenador, así como la recuperación de información.
	Servicio de copias de seguridad / Servicio de recuperación de datos	Servicio de copias de seguridad / Servicio de recuperación de datos	Servicio de copias de seguridad / Servicio de recuperación de datos	Servicio de copias de seguridad / Servicio de recuperación de datos	Servicio de copias de seguridad / Servicio de recuperación de datos	Servicio de copias de seguridad / Servicio de recuperación de datos	La compañía asume los primeros 100 Euros del material en caso de reparaciones	La compañía asume los primeros 100 Euros del material en caso de reparaciones	Cubiertas 2 reparaciones al año con transporte incluido solo para el retorno	Cubiertas 2 reparaciones al año con transporte incluido solo para el retorno
INHABILITACION DE LA VIVIENDA	Estancia en hotel o vivienda de similares características, incluido los gastos de traslado y estancia en un guardamuebles o similar, del mobiliario salvado.	Estancia en hotel o vivienda de similares características, incluido los gastos de traslado y estancia en un guardamuebles o similar, del mobiliario salvado.	Estancia en hotel o vivienda de similares características, incluido los gastos de traslado y estancia en un guardamuebles o similar, del mobiliario salvado.	Estancia en hotel o vivienda de similares características, incluido los gastos de traslado y estancia en un guardamuebles o similar, del mobiliario salvado.	Estancia en hotel o vivienda de similares características, incluido los gastos de traslado y estancia en un guardamuebles o similar, del mobiliario salvado.	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y 18.000 Euros por siniestro	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y 18.000 Euros por siniestro	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y el capital asegurado para contenido	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y el capital asegurado para contenido	
	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y 18.000 Euros por siniestro	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y 18.000 Euros por siniestro	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y el capital asegurado para contenido	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y el capital asegurado para contenido	
	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda similar	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y 18.000 Euros por siniestro	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y 18.000 Euros por siniestro	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y el capital asegurado para contenido	Alquiler vivienda = Max. 12 meses y el capital asegurado para contenido	



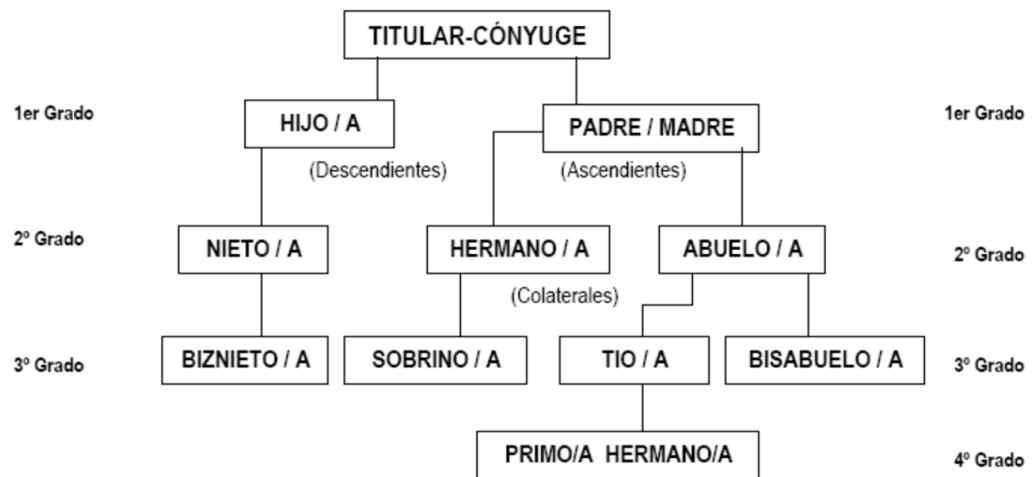
COMPARADOR/COMPARATIVA SEGURO DE HOGAR DE ELENA/BESER CORREDURIA DE SEGUROS

Table with 10 columns: AXA, REALE, PLUS ULTRA, MAPFRE, MAPFRE, SANTALUCIA, SANTALUCIA, LIBERTY, LIBERTY. Rows include: REPLANTACION DE ARBOLADA Y JARDIN, DAÑOS A LA VIVIENDA ASEGURADA CAUSADOS POR CADA DE NUESTROS PROPIOS ARBOLES, DEFENSA JURIDICA, REPARACION/AYUDA DE ELECTRODOMESTICOS POR MECANICA, ELECTRICA Y ELECTRONICA, MOBILIARIO PROFESIONAL, MECANICOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DE MUESTRAS Y CATALOGOS PARA SU VENTA, SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, SERVICIO DE BROCUELA, TAREAS DE MANTENIMIENTO DEL HOGAR.

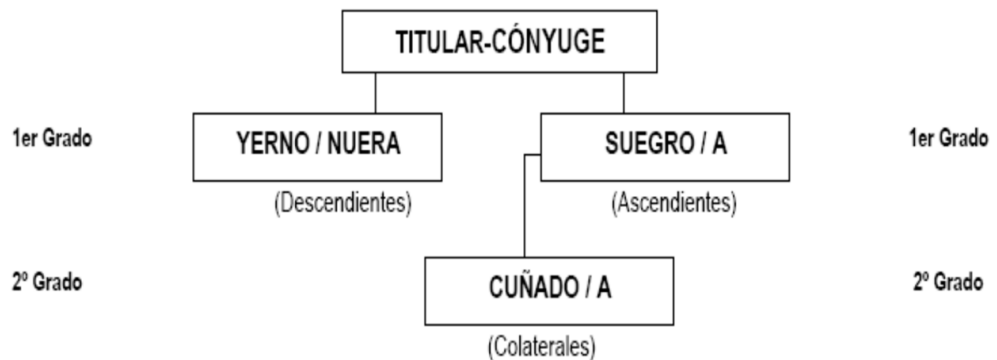
PARENTESCOS

PARENTESCOS

CONSAGUINIDAD:



POR AFINIDAD:



VOLVER AL COMPARATIVO

VOLVER AL COMPARATIVO